

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 15-2016

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** el **Art. 280 de la Carta Magna** establece que el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** el **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, publicado en el **Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010**, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;
- Que** a través del máximo organismo de planificación **SENPLADES**, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir 2014-2017;
- Que** el **PLAN OPERATIVO ANUAL** de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que el presupuesto institucional de ingresos para el ejercicio económico 2016 ha sido aprobado por parte del **MINISTERIO DE FINANZAS** por el monto de **USD 13 673 130,00**;

Que con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4 del 11 de enero de 2016**, esta Gerencia aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA)** de **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**, correspondiente al año **2016** ajustado en base a las asignaciones de recursos aprobadas por el Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto asciende a **USD 8, 095,907.00**; presentado por el **MGS. JOSÉ ZAMBRANO MATAMOROS, ING.** Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con **oficio APPB-UCG 003/2016 de enero 7 de 2016**; de conformidad con el **INFORME Y ANEXOS No. 1 y No. 2**; que forman parte de la indicada Resolución;

Que con **oficio APPB UCG 010/2016 del 21 de enero de 2016**, el **MGS. José Zambrano Matamoros, Ing**; remite el Informe y anexos No. 01 y No. 02 correspondiente a la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**;

Que la reforma indicada afecta las asignaciones de recursos del Grupo de Gastos de Personal y Otros Pasivos, tanto en el programa **“Administración Central”**, como en el Programa **“Desarrollo y Servicios Portuarios”**, cuyo presupuesto reformado asciende a **USD 72 283.00**; estructurado en base a lo solicitado por la Unidad de Talento Humano;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, presentada con **oficio APPB UCG -010/2016** de fecha **21 de enero de 2016**, por el **MGS. José Zambrano Matamoros, Ing**; Jefe de la Unidad de Control de Gestión; según Informe y anexos No. 01 y No.02 que forman parte de la presente Resolución; cuyo presupuesto reformado asciende al monto de **USD 72 283,00**, según el siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE - GRUPO GASTO DE PERSONAL Y OTROS PASIVOS:

1.- Programa denominado **“Administración Central”**, en el que se incrementa el monto de **USD 59 111,00** y se disminuye el monto de **USD 33. 542,00**.

2.- Programa denominado **“Desarrollo y Servicios Portuarios”** en el que se incrementa el monto de **USD 13 172,00** y se disminuye el monto de **USD 38 741,00**.

COMUNÍQUESE.-



Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticinco de enero de dos mil dieciséis.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 25 de enero de 2016.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



Enero, 21 del 2016

Doctor
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Presente.-



De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, en base al POA Institucional aprobado por usted, con Resolución Administrativa No. 4/2016, el 11-01/2016, se solicitó a las Jefaturas Departamentales y de Unidad presenten las respectivas reformas de sus POA's considerando las asignaciones presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas y de acuerdo a las reales necesidades operativas, **a fin de estructurar y consolidar integralmente la Primera Reforma al Plan Operativo Anual Institucional**, pero por las razones expuestas a usted con Oficio No. APPB-UCG-009 del 19-01/2016 y debido a que de revisiones realizadas en algunos casos no cumplen con los sustentos de los montos requeridos, en ésta oportunidad se presenta la reforma al POA Institucional del Grupo de Gasto de Personal y Otros Pasivos.

En tal virtud, adjunto sírvase encontrar, el Informe y anexos No. 01 y anexo No. 02, correspondiente a la **PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL (POA) DEL AÑO 2016**, mismo que afecta las asignaciones de recursos del Grupo de Gastos de Personal y Otros Pasivos, tanto en el Programa "Administración Central", como en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", cuyo presupuesto reformado asciende a USD. 72 283,00; estructurado en base a lo solicitado por la Unidad de Talento Humano y según se aprecia en Informe y anexos citados; para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa, y se dé el trámite correspondiente.

Con relación a Resolución Administrativa No. 13/2016, del 19-01/2016, mediante el cual aprobó el Traspaso de Crédito, al Grupo de Gasto de Personal del vigente presupuesto de la Entidad, en base a lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero con Oficio No. APPB-DFI-034 del 19-01/2016; al respecto me ratifico en lo expuesto y solicitado a usted con Oficios No. APPB-UCG-114, del 09-09/2015 y No. APPB-UCG-0146, del 20-11/2015, en todo caso ésta Jefatura deslinda cualquier presunta responsabilidad por la inobservancia de las normas legales aplicables para éste tema.

Atentamente,

Mgs. José Zambrano Matamoros
Jefe Unidad de Control de Gestión



c.c.: Departamento Financiero (Soportes citados en Informe)
Unidad de Talento Humano



PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2016

PRIMERA REFORMA POA - 2016

1.- ANTECEDENTES:

Con Resolución Administrativa No. 4/2016, del 11 de enero del 2016, se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL INICIAL (POA) de AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, correspondiente al año 2016, ajustado en base a las asignaciones de recursos aprobadas por el Ministerio de Finanzas, cuyo presupuesto ascendió a USD. 8 095 907,00 de los cuales USD. 1 703 469,00 corresponde al Programa “Administración Central” y USD. 6 392 438,00 corresponde al Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”; y, se dispuso a las Jefaturas Departamentales y Unidades elaboren la Primera Reforma al Plan Operativo, considerando las reales necesidades operativas según el caso y analizando el impacto en las metas e indicadores de los objetivos propuestos.

2.- REQUERIMIENTOS :

Con Oficio APPB-UATH- 002-2016, del 04 de enero del 2016: La Unidad de Administración del Talento Humano, remitió los Gastos de Personal del Grupo 51 ajustados al presupuesto aprobado por el Ministerio de Finanzas; solicitando realizar traspasos de recursos del programa de Desarrollo y Servicios Portuarios al Programa de Administración Central y en cada programa.

Con Memorando No. 0001-UCG, del 05 de enero del 2016: La Unidad de Control de Gestión solicitó completar el informe, tomando en cuenta lo expresado en Oficio APPB-UCG-001/2016, referente a las políticas de austeridad y restricción del gasto público.

Con Oficio APPB-UATH-0005, del 12 de enero del 2016 y Memorando No. 0005-UATH, del 14 de enero del 2016: La Unidad de Administración de Talento Humano, completó la información con relación a la reforma planteada.

3.- VINCULACIÓN PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO:


El presupuesto se sustenta en el Plan Operativo Anual Institucional, mismos que constituye el nexo que permite vincular los objetivos y metas de los planes, con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto de la Entidad.

4.- JUSTIFICACION:

Lo solicitado por la Unidad de Talento Humano, afecta el Plan Operativo Anual, por cuanto se requiere modificar los montos de recursos necesarios para financiar el Gasto de Personal para el año 2016 y su correspondiente cronograma de ejecución; y, se la realiza considerando los siguientes aspectos:

UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

- ✓ El Ministerio de Finanzas, aprobó el monto de USD. 1 113 477,00 para el Gasto de Personal en el Programa Administración Central; y, se requiere el monto de USD. 1 137 446,00, para el financiamiento de éste grupo, durante el año 2016.
- ✓ El Ministerio de Finanzas, aprobó el monto de USD. 792 829,00 para el Gasto de Personal en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios; y, se requiere el monto de USD. 760 960,00, para el financiamiento de éste grupo, durante el año 2016.
- ✓ La Unidad de Talento Humano procedió a realizar los cálculos de las asignaciones que se requieren para todo el personal para el año 2016, del Personal con nombramiento, Código de Trabajo y Servicios Personales por Contrato, tanto en el Programa de Administración Central, como en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios
- ✓ La Unidad de Talento Humano, solicita recursos para el Grupo 99: En el Programa Administración Central USD. 1600,00 para pago de subrogaciones del año 2015; y, en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios USD. 6 300,00 para cancelar encargos, liquidación de haberes y horas extras de superintendente de terminales del año 2015.
- ✓ Se solicita realizar traspaso de recursos del Grupo de Gasto de Personal del programa de Desarrollo y Servicios Portuarios e incrementar valores en el Grupo de Gasto de Personal en el Programa de Administración Central, y en cada programa, con su correspondiente reprogramación de los montos mensuales a ejecutarse, según lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Talento Humano en Oficios APPB-UATH-002-2016, Oficio APPB-UATH-0005 y memorando No. 0005-UATH, que como sustento, forman parte de la presente reforma.

 AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR REFORMA ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO 2016 INICIAL					
GRUPO	CONCEPTO	POA 2016 AJUSTADO A PRESUPUESTO INICIAL - MF	PROGRAMAS		POA 2016 APLICANDO REFORMA
			ADMINISTRACION CENTRAL	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	
5	GASTOS CORRIENTES	4,595,907.00	64,383.00	72,283.00	4,588,007.00
51	GASTOS DE PERSONAL	1,906,306.00	64,383.00	72,283.00	1,898,406.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,233,688.00	-	-	2,233,688.00
57	OTROS GASTOS	426,591.00	-	-	426,591.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,322.00	-	-	29,322.00
	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-
84	BIENES DE LARGA DURACION	-	-	-	-
99	OTROS PASIVOS	-	7,900.00	-	7,900.00
7	GASTOS DE INVERSION	3,500,000.00	-	-	3,500,000.00
71	Gastos en Personal para Inversión	32,382.00	-	-	32,382.00
73	Bienes y Servicios para Inversión	9,500.00	-	-	9,500.00
75	Obras Públicas	3,458,118.00	-	-	3,458,118.00
	TOTAL USD.	8,095,907.00	72,283.00	72,283.00	8,095,907.00

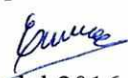
En el cuadro demostrativo que precede, se aprecia la reprogramación del Plan Operativo Anual del Gasto de Personal, de conformidad con lo requerido para el año 2016, misma que no afecta el monto total del presupuesto Institucional inicial, asignado por el Ministerio de Finanzas.

LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, afecta las asignaciones de recursos del Grupo de Gastos de Personal y Otros Pasivos, tanto en el Programa denominado “Administración Central”, como en el Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”, cuyo presupuesto reformado asciende al monto de USD. 72 283,00; según el siguiente detalle:

GASTO CORRIENTE – Grupo Gasto de Personal y Otros Pasivos:

1. Programa denominado “Administración Central”, en el que se incrementa el monto de USD. 59 111,00 y se disminuye el monto de USD. 33 542,00
2. Programa denominado “Desarrollo y Servicios Portuarios”, en el que se incrementa el monto de USD. 13 172,00 y se disminuye el monto de USD. 38 741,00.

En el anexo No. 01 y anexo No. 02, se aprecia el Programa, el Grupo y el ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución del monto reformado.


Puerto Bolívar, 20 de enero del 2016

Atentamente,


Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing.
Jefe Unidad de Control de Gestión





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

PARTEAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	POA 2016: RESOL 089-2016	POA 2016 AJUSTADO PRESUPUESTO HABILITADO MP	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
001 5		GASTOS CORRIENTES	2,201,273.00	1,705,469.00	57,511.00	33,542.00	1,727,438.00	128,524.00	401,396.00	150,121.00	132,705.00	130,099.00	117,443.00	108,328.00	109,034.00	99,043.00	98,552.00	97,186.00	153,807.00	
51		Gasto de Personal	1,267,645.00	1,113,427.00	57,511.00	33,542.00	1,137,446.00	90,819.00	93,122.00	104,820.00	90,310.00	89,810.00	89,010.00	88,510.00	88,510.00	88,510.00	88,510.00	88,510.00	88,510.00	136,514.00
510105		Remuneraciones Unificadas	765,642.00	650,168.00	35,832.00		686,000.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,156.00	57,284.00
510104		Salarios Unificados	105,464.00	102,180.00	4,870.00		107,000.00	8,695.00	10,855.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	8,695.00	9,195.00
510203		Décimo Tercer Sueldo	76,617.00	68,361.00	3,939.00		72,300.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	2,311.00	46,879.00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	20,532.00	43,542.00		24,042.00	19,500.00	457.50	457.50	14,467.50	457.50	457.50	457.50	457.50	457.50	457.50	457.50	457.50	457.50	457.50
510304		Compensación por Transporte	1,800.00	90.00	840.00		1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00
510309		Alimentación	14,400.00	13,200.00			13,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	6,000.00	9,000.00		6,000.00	3,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00							
510510	Talento Humano	Servicios Personales por Contrato	67,296.00	65,472.00			65,472.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,632.00
510512		Subrogación	23,000.00	11,500.00		3,500.00	8,000.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	800.00								
510801		Aporte Patronal	83,700.00	83,054.00	2,546.00		83,600.00	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,133.50	7,131.50
510802		Fondo de Reserva	78,586.00	66,040.00	5,580.00		71,600.00	5,967.00	6,119.00	5,967.00										5,811.00
510707		Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	5,608.00	-	3,974.00		3,974.00													3,974.00
53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	571,268.00	296,579.00			296,579.00	32,347.00	43,457.00	39,984.00	33,597.00	34,972.00	24,796.00	19,718.00	21,224.00	10,433.00	10,342.00	8,576.00	17,193.00	
5301		Servicios Básicos	57,490.00	61,093.00			61,093.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	4,333.00	12,986.00
5302		Servicios Generales	65,150.00	41,737.00			41,737.00	3,219.00	3,899.00	3,899.00	3,732.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,398.00	3,308.00	3,292.00
5303		Traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias	47,600.00	20,000.00			20,000.00	4,000.00	4,000.00	3,980.00	3,980.00	3,480.00	560.00	-	-	-	-	-	-	-
5304		Instalación, mantenimiento y reparación	25,000.00	8,829.00			8,829.00	740.00	5,100.00	1,189.00	500.00	600.00	-	-	-	-	-	-	-	-
5306		Contratación de estudios e investigaciones	36,660.00	29,574.00			29,574.00	2,085.00	4,085.00	2,085.00	4,085.00	2,085.00	4,085.00	2,085.00	4,085.00	1,602.00	1,562.00	715.00	715.00	
5307		Gastos en Informática	190,508.00	80,970.00			80,970.00	8,000.00	8,000.00	19,288.00	7,500.00	14,462.00	9,100.00	7,500.00	6,920.00	-	-	-	-	-
5308		Bienes de uso y consumo corriente	145,500.00	54,376.00			54,376.00	9,970.00	14,020.00	5,190.00	5,287.00	6,614.00	2,470.00	2,342.00	2,428.00	1,050.00	605.00	200.00	200.00	
5314		Bienes Muebles no Depreciables	2,360.00	-			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57		OTROS GASTOS	295,360.00	264,951.00			264,951.00	208.00	259,650.00	159.00	3,191.00	150.00	150.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
58		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	67,009.00	29,322.00			29,322.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	5,167.00	3,487.00	-	-	-	-	-	-	
84		BIENES DE LARGA DURACION	52,281.00	-			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
89		OTROS PASIVOS	104,000.00	-	1,600.00		1,600.00	1,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
990101		Obligaciones de años anteriores	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9901		Obligaciones no reconocidas, ni pagadas de ejercicios anteriores	104,000.00	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
		TOTAL GASTOS PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	2,396,554.00	1,705,469.00	59,111.00	33,542.00	1,729,038.00	130,124.00	401,396.00	150,121.00	132,705.00	130,099.00	117,443.00	108,328.00	109,034.00	99,043.00	98,552.00	97,186.00	153,807.00	

Fuente: Referencia según requerimientos de Unidad de Talento Humano.

Elaborado: Unidad de Control Gasto
 Puerto Bolívar, Enero 20 del 2016



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS

PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2010

CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA RESPONSABLE DE LA SUBCATEGORÍA	CONCEPTO	POA 2010:	POA 2010:	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
				REG. 099-2010	REG. 099-2010				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
001	3		GASTOS CORRIENTES	6,915,316.00	2,892,418.00	4,022.00	38,741.00	2,866,869.00	222,359.50	243,398.50	379,593.50	240,189.50	237,503.50	214,217.50	218,243.50	217,243.50	239,698.50	221,096.50	206,090.50	251,534.50	
	51		Gasto de Personal	1,603,126.00	792,619.00	8,072.00	38,741.00	766,860.00	40,873.50	60,873.50	74,879.50	59,573.50	59,573.50	40,622.50	57,573.50	57,573.50	57,573.50	57,573.50	57,573.50	57,573.50	96,896.50
	510105		Remuneraciones Unificadas	597,785.00	456,018.00		29,038.00	427,000.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,575.00	35,675.00
	510106		Salarios Unificados	34,120.00	81,110.00	80.00		84,200.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,017.00	7,013.00
	510203		Décimo Tercer Sueldo	64,863.00	47,813.00	647.00		48,500.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	1,041.00	37,045.00
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	11,240.00	16,902.00	8.00		17,000.00	274.50	274.50	11,980.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50	274.50
	510304		Compensación por Transporte	1,080.00	710.00	340.00		1,080.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00
	510306		Alimentación	8,640.00	7,910.00			7,910.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00
	510507		Honorarios																		
	510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	17,936.00	13,568.00		919.00	13,049.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	3,049.00						
	510510		Servicios Personales por Contrato	96,144.00	51,446.00		4,082.00	47,364.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00	3,947.00
	510512		Subrogación	6,394.00	3,197.00	803.00		4,000.00	1,300.00	1,300.00	1,400.00										
	510513		Encargos	4,536.00	2,718.00		2,268.00														
	510601		Aporte Patronal	77,214.00	69,414.00		2,434.00	58,000.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,834.00	4,826.00
	510602		Fondo de Reserva	64,837.00	47,813.00	1,047.00		48,900.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00	4,075.00
	510707		Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	8,037.00		3,947.00		3,947.00													3,947.00
	53		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,719,690.00	1,937,109.00			1,937,109.00	158,986.00	172,023.00	177,314.00	178,116.00	175,493.00	151,695.00	158,176.00	157,170.00	149,625.00	161,023.00	146,017.00	152,138.00	
	5301		Servicios Básicos	737,178.00	765,818.00			63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	63,098.00	71,738.00
	5302		Servicios Generales	1,107,240.00	1,023,492.00			80,000.00	80,075.00	81,872.00	91,166.00	96,363.00	85,745.00	86,072.00	85,312.00	84,527.00	83,075.00	80,075.00	80,075.00	80,150.00	
	5303		Traslados, instalaciones, visitas y subsidios	10,500.00	9,394.00			875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	875.00	125.00
	5304		Instalación, mantenimiento y reparación	32,75,850.00	59,494.00			59,494.00	8,469.00	7,622.00	525.00	10,125.00	115.00	125.00	8,125.00	7,815.00	125.00	13,975.00	2,125.00	125.00	
	5306		Contratación de estudios e investigaciones	244,222.00	35,013.00			35,013.00	6,102.00	8,102.00	6,102.00	8,102.00	5,393.00	1,252.00							
	5308		Bienes de Utc. y Consumo Corriente	183,500.00	41,818.00			440.00	12,250.00	17,842.00	2,750.00	9,576.00					1,000.00				
	5314		Bienes Muebles No Depreciables	1,200.00																	
	57		OTROS GASTOS	212,500.00	162,940.00			162,940.00	2,500.00	10,500.00	127,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
001	84		BIENES DE LARGA DURACION	79,900.00																	
	8401		Bienes Muebles	79,900.00																	
001	86		OTROS PAGOS			6,300.00		6,300.00	6,300.00												
	860101		Obligaciones de años anteriores																		
			TOTAL GASTOS PERMANENTES: PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	7,615,216.00	2,892,418.00	13,172.00	38,741.00	2,866,869.00	228,659.50	243,398.50	379,593.50	240,189.50	237,503.50	214,217.50	218,243.50	217,243.50	239,698.50	221,096.50	206,090.50	251,534.50	
001	77		AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO CONSTRUCCION ATRACADERO S GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION Y OTROS		3,508,000.00			3,508,000.00													
	71		Gastos en Personal		32,382.00			32,382.00													
	73		Bienes y Servicios de Consumo para Inversión		5,500.00			5,500.00													
	75		Obras Públicas		3,458,118.00			3,458,118.00													
			TOTAL GASTOS PERMANENTES: PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		3,508,000.00			3,508,000.00													

Fuente: Sistema según requerimientos de Unidad de Tránsito Marítimo

Elaborado: Unidad Control Gestión Puerto Bolívar, Enero 20 del 2010